



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

ANULACIÓN DE LA ORDEN UIC/17/2020, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4400-0011]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4400-0011, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a anulación de la Orden UIC/17/2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la recuperación de la Memoria Histórica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de abril de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4400-0011]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita a la Mesa del Parlamento la admisión de la siguiente Proposición No de Ley, para su debate en la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Parlamento de Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha de 31 de marzo de 2020, el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) ha publicado una orden de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la recuperación de la Memoria Histórica en Cantabria, de la que pueden beneficiarse los ayuntamientos de la región.

Aparece, pues, dicha convocatoria, en el preciso momento en que Cantabria sufre con mayor crudeza los efectos de la pandemia del coronavirus, con cientos de ciudadanos hospitalizados, con la población en su conjunto confinada en sus domicilios y con la actividad productiva paralizada. La situación es tan extraordinaria que no es posible conocer, en este momento, cuáles van a ser los efectos de esta crisis en el medio y largo plazo. A la trágica pérdida de vidas humanas se une la incertidumbre por las consecuencias de una previsible recesión económica cuyas consecuencias no es posible evaluar en este momento.

En todo caso, es seguro que los presupuestos de las administraciones públicas para el ejercicio 2020 habrán de modificarse de manera sustancial, debido a la previsible pérdida de ingresos, por un lado, y la necesidad de paliar los efectos que la paralización de la actividad está provocando en el tejido productivo de Cantabria. Modificar las partidas presupuestarias de ingresos y gastos para acomodarlas a la nueva realidad provocada por esta pandemia no será una opción, sino una obligación.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 2954

14 de abril de 2020

Núm. 74

En tales circunstancias, comprometer recursos públicos en financiar proyectos relacionados con la llamada recuperación de la memoria histórica puede que no constituya una prioridad para la población de Cantabria y, por tanto, no debe serlo tampoco para el Gobierno de Cantabria. Al contrario, la administración regional tendrá que hacer frente a otro tipo de necesidades y destinar a ellas todos los recursos disponibles.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución.

Anular la orden UIC/17/2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva para la recuperación de la Memoria Histórica en Cantabria.

Santander 31 de marzo de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."